



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 3 1 MAR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. Nº 52/2020, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE LORENA BOSCOVICH"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 45/2020, se acepta la renuncia presentada por la señora Vilma Lorena BOSCOVICH, DNI Nº 24.162.097, Legajo Nº 143, a la planta permanente, a partir de la fecha de toma de posesión efectiva del cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial Sur, agradeciendo los servicios prestados a este Tribunal.

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final conforme planilla de liquidación.

Que la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Vilma Lorena BOSCOVICH, DNI N° 24.162.097, Legajo N° 143, por un total de \$ 191.190,64 (ciento noventa y un mil ciento noventa pesos con sesenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle: Proporcional Haberes Marzo: \$ 40.300,41; SAC Proporcional 1° Semestre de 2020 \$ 23.508,60; Vacaciones No Gozadas \$ 103.437,85; SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 8.616,37 y Contribuciones Patronales \$ 15.327,41. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la Sra. Vilma Lorena BOSCOVICH, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1 3 3 ... /2020

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ASOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia